



Tribunal Constitucional

ACTA N° 008 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERU

En Lima, a las once horas del día veintiuno de setiembre del dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de la Dirección General de Administración del Tribunal Constitucional, ubicada en la avenida Arequipa N° 2720, distrito de San Isidro, departamento de Lima, los integrantes del Comité de Control Interno, conformado por las siguientes personas:

- Señor Edgar Enrique Carpio Marcos - Presidente
- Señora Laura Pilar Díaz Ugás – Secretaria Técnica
- Señora Nathalie Mejía Morales – Miembro Titular
- Señor Cesar René Rodríguez Alegre – Miembro Titular
- Señora Julissa Gardella Salazar – Miembro Titular
- Señor Fabrizio Terán Ludwick – Miembro Titular

Invitado

- Señor Manuel Araujo Dejo – Asesor del Comité de Control Interno

I. DESPACHO

1. La Secretaria Técnica informó que el asesor del Comité de Control Interno ha realizado presentación del segundo entregable del Informe de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional, que corresponden a las brechas 10, 13, 17, 18, 39, 41, 61, 62, 67, 68 y 69, para la evaluación y conformidad del Comité.
2. Adicionalmente informa que con Cartas 007-MA-2018 y 009-MA-2018 recibidas el 07.08.18 y 06.08.2018, el asesor del Comité de Control Interno, ha entregado los Informes de cierre de brechas correspondientes al tercer y cuarto entregables, los mismos que se encuentran para revisión por el Comité.
3. Finalmente informa que con fecha 20 de Agosto 2018, el asesor del Comité de control interno presentó la Carta 008-MA-2018, adjuntando las propuestas de : encuesta de clima laboral, encuesta de satisfacción de los usuarios interno sobre el sistema de información y, encuesta de satisfacción de los servicios del Tribunal Constitucional - instalaciones y contacto con los ciudadanos, las mismas que se relacionan al cierre de las brecha 18, 55 y 57 respectivamente. Al respecto solicita la aprobación de las encuestas y también requiere fecha para la realización de la sensibilización acerca de la implementación del sistema de control interno.

16



II. PEDIDOS

1. La Secretaría Técnica solicitó que para la implementación del cierre de brechas del primer entregable se deriven las encuestas alcanzadas por el consultor, a las unidades orgánicas de la entidad solicitándoles su adecuación, de estimarlo pertinente, así como su implementación en plazos perentorios.
2. En cuanto al segundo entregable, solicitó la exposición del consultor de control interno, invitado a la Sesión, quien hizo uso de la palabra y absolvió una por una las interrogantes vinculadas a las brechas.
3. Habiendo el consultor entregado el tercer y cuarto entregable, solicitó que se fije fecha para evaluar y validar el tercer entregable, la próxima semana.

III. INFORMES

1. La Secretaría Técnica, informa que se recibió con fecha 9 de julio de 2018, el segundo entregable del señor Manuel Araujo Dejo, asesor del Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional, en relación al cierre de 11 brechas según el Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional aprobado por el CCI, que a continuación se menciona:
Brechas: 10, 13, 17, 18, 39, 41, 61, 62, 67, 68 y 69.

Se devolvió el Informe con fecha 26 de julio de 2018, al Asesor del CCI, con las atingencias señaladas en el mismo informe para su corrección.

Con fecha 03 de setiembre de 2018, el asesor del CCI, presentó a través de la Secretaría General, el Informe de Cierre de brechas (Segundo Entregable) ya corregido, para ser evaluado y aprobado por el Comité de Control Interno.

2. Se dispuso pasar el asunto a la orden del día.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. **Evaluación del Segundo Entregable del asesor del CCI relacionado con el avance de cierre de brechas según el Plan de Trabajo**

El Comité de Control Interno procederá a evaluar y aprobará de encontrarlo conforme, el Segundo Entregable del asesor del CCI, relacionado al cierre de las brechas 10, 13, 17, 18, 39, 41, 61, 62, 67, 68 y 69, según el Plan de Trabajo,

JCH -

16



Tribunal Constitucional

de lo contrario efectuará nuevamente las sugerencias al asesor para su corrección.

El Comité de Control Interno revisara las encuestas alcanzadas por el consultor

V. ACUERDOS

1. Conforme a lo informado por la Secretaría Técnica, y después de la revisión e intercambio de ideas, el Comité de Control Interno acordó aprobar el Segundo entregable alcanzado por el Consultor; con los votos en mayoría de los señores Edgar Carpio Marcos, Laura Díaz Ugás, Nathalie Mejía Morales, Julissa Gardella Salazar, Fabrizio Terán Ludwick y Cesar Rodríguez Alegre, se aprueba el segundo entregable emitido por el asesor del Comité de Control Interno, relacionado al cierre de las brechas 10, 13, 17, 18, 39, 41, 61, 62, 67, 68 y 69, según el Plan de Trabajo (Última versión).
2. Se debatieron las acciones a adoptar para la implementación de las brechas del segundo entregable, según detalle:

1. Brecha N° 10

Solicitar a la Oficina de Imagen Institucional elabore un diseño para el video informativo de difusión institucional sobre la misión, visión y objetivos estratégicos del Tribunal Constitucional a través del intranet, pantallas gigantes de difusión de acceso a todo el personal y público que se encuentra ubicado en el hall y patio del local institucional.

2. Brecha N° 13

Solicitar a la Oficina Gestión y Desarrollo Humano, la actualización de los perfiles de los puestos, estableciendo como fecha máxima al 30 de Noviembre de 2018.

Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, actualice el TUPA institucional.

3. Brecha N° 17

En relación a la propuesta de plan de trabajo y cronograma relacionado a la implementación de procesos del sistema - SERVIR, de los siete (7)



Tribunal Constitucional

subsistemas mencionados en el artículo 3º del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil 30057, presentada por el asesor deberá actualizarse las fechas, solicitar actualizar, a la Oficina Gestión y Desarrollo Humano,

4. Brecha N° 18

Remitir la Oficina Gestión y Desarrollo Humano, el modelo de encuesta sobre clima laboral proporcionado por el consultor, a fin de que lo valide en un periodo de 20 días calendarios y coordine el proyecto final con lingüista para las correcciones ortográficas; luego de lo cual debe proceder a su aplicación: solicitar al personal que de manera anónima sea llenada y depositada en un buzón; asimismo, consolidar los resultados para determinar la situación actual y elevar propuesta de mejoras necesarias.

5. Brecha N° 39

Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, establecer costo – beneficio, vinculado al estado de emergencia declarado por la alta dirección del Tribunal Constitucional, en relación al cumplimiento de metas institucionales; en coordinación con la Secretaría Relatoría en fecha máxima 31 de Octubre 2018.

Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, que en coordinación con la Secretaría Relatoría determine el costo-beneficio del proceso aplicado en la gestión de expedientes.

6. Brecha N° 41

Solicitar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, identifique y establezca directivas relacionado con las verificaciones y conciliaciones más importantes en el sistema operativo de contabilidad y tesorería del Tribunal Constitucional. Analizar la propuesta de conciliación alcanzada por el consultor y gestionar su tramitación para aprobación, a más tardar el 31 de Octubre 2018.

7. Brecha N° 61

Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo que solicite a las unidades orgánicas del Tribunal Constitucional, su opinión sobre la comunicación interna y externa de las fallas de control interno en los procesos o actividades de trabajo que se presentan en sus áreas

18.

18.



Tribunal Constitucional

(reclamos, sugerencias, opiniones de usuarios), que impiden el cumplimiento de sus objetivos. Plazo: 31 de octubre 2018

8. Brecha N° 62

Solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información, crear un buzón anónimo para que los usuarios realicen sugerencias (y/o felicitaciones) en relación a los servicios que presta el Tribunal Constitucional, estableciendo como fecha máxima de implementación el 30 de octubre de 2018.

Solicitar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo que aplique una encuesta sobre la atención y satisfacción del usuario en el Tribunal Constitucional.

9. Brecha N° 67

En relación a esta brecha se gestionará un convenio con la Escuela Nacional de Control para capacitar y/o sensibilizar a los jefes de las unidades orgánicas y servidores del Tribunal Constitucional, relacionado a la implementación del Sistema de Control Interno en los procesos y/o actividades que desarrollan en la entidad e identificar riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos propuestos; a cargo de la asistente de la Secretaría General

10. Brecha N° 68

Solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información, realizar la difusión de la directiva relacionada a la implementación de recomendaciones del Órgano de Control Interno en toda la entidad a través del Intranet, estableciéndose como plazo máximo el 15 de octubre de 2018.

11. Brecha N° 69

Establecer lineamientos de autoevaluación sobre la gestión y control interno; asimismo, se precisa qué, hay que adecuar esta brecha con la reciente aprobación del POI y PEI institucional. Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

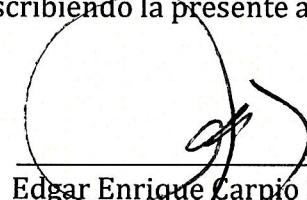
3. Después de un intercambio de ideas, el Comité acordó reunirse el viernes 5 de octubre de 2018, para realizar la evaluación del tercer entregable de cierre de brechas



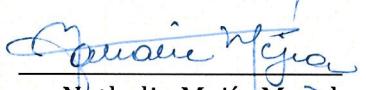
Tribunal Constitucional

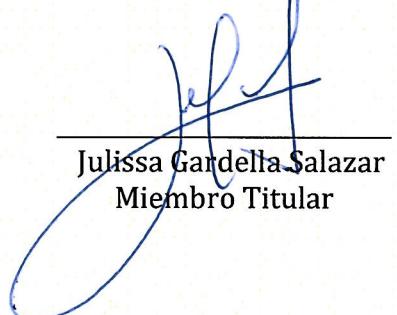
4. Se acordó, por unanimidad continuar con la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional
5. El Presidente del CCI remitirá una copia del Acta Nº 008, al Jefe del Órgano de Control Institucional para su conocimiento de los avances de implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional

Siendo las 14:00 horas de la tarde y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

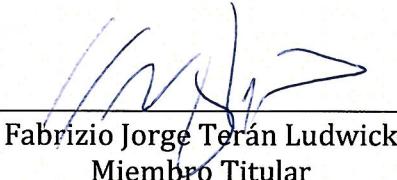

Edgar Enrique Carpio Marcos
Presidente


Laura Pilar Díaz Ugás
Secretaria Técnica


Nathalie Mejía Morales
Miembro Titular


Julissa Gardella Salazar
Miembro Titular


Cesar René Rodríguez Alegre
Miembro Titular


Fabrizio Jorge Terán Ludwick
Miembro Titular